

DECRETO ALCALDICIO N° 1474 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

07 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1032 de fecha 05.06.2023 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual, se solicita autorice Proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para el "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023". Se adjunta bases administrativas y anexos. Además, se propone conformación de comisión evaluadora de ofertas a la Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen según corresponda.

Se añade certificado de disponibilidad presupuestaria N° 420/ año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el portal mercado público (www.mercadopublico.cl), para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023".

APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales a, Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen según corresponda.

IMPÚTESE a la cuenta N° 215-22-01-002 denominada "Para Animales", área de gestión; "Programas Sociales", programa; Clínica Veterinaria Móvil, del presupuesto municipal vigente, año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/TUS/ASG/rm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Público (1)
Archivo (1)